## **DECRETO 2999 DE 1997**

(diciembre 18)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 011 de 1997, por el cual se modifica una función contenida en el numeral 9º del artículo 14 del Acuerdo 002 de 1994, aprobado mediante Decreto 123 de 1995.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 189 de la Constitución Política Nacional,

## **DECRETA**:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 011 de diciembre 2 de 1997, de la Junta Directiva del Instituto Nacional del Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA-cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 011 DE 1997

(diciembre 2)

por el cual se modifica una función contenida en el numeral 9º del artículo 14 del Acuerdo 002 de 1994, aprobado mediante Decreto 123 de 1995.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA-, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 2º del artículo 7º del Decreto 1290 de 1994,

## ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar las funciones de la Subdirección de Licencias y Registros contenidas

en el numeral 9º del artículo 14 del Acuerdo 002 de 1994, aprobado mediante Decreto 123 de 1995 en el sentido de adicionar un parágrafo al numeral 9º, el cual quedará así:

Parágrafo. El otorgamiento de los vistos buenos a los Registros de Importación y

Exportación de los productos de competencia del INVIMA, podrá ser delegado por el Director

General del INVIMA mediante acto administrativo en un profesional especializado de la

Subdirección de Licencias y Registros.

Artículo 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de diciembre de 1997.

El Presidente,

Iuan Carlos Giraldo Valencia.

El Secretario,

Edgar Zapata Barrios.»

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de diciembre de 1997.

**ERNESTO SAMPER PIZANO** 

La Ministra de Salud,

María Teresa Forero de Saade.